Expte. 03-06-02144

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 231/06

## VISTO

El viaje que debe realizar el **Ing. Pablo A. FERREYRA** (Jefe de Trabajos Prácticos DSE) a la ciudad de Montevideo (Uruguay), donde permanecerá por el lapso 17 al 18 de agosto del corriente año;

## CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado participará de la reunión del Grupo Disciplinar Microelectrónico de la AUGM a realizarse en la ciudad de Montevideo (Uruguay);

Que las actividades a desarrollar por el Ing. Ferreyra son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

## POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.
Encomendar al Ing. Pablo A. FERREYRA (Jefe de Trabajos Prácticos DSE legajo 36.371) se traslade en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por el lapso 17 al 18 de agosto de 2006, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

Córdoba, 16 de agosto de 2006.-

Dr. WALTER N. DALLAGO Secretario General Ra. M. A. F. Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ